

OTORGA PATENTE COMERCIAL DECRETO EXENTO №248 /

CALBUCO, SLOZ 833 8

VISTOS: Las facultades que me

confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 20-01-2015, presentada por doña(a) SARA LIDIA MANCILLA CARDENAS, domiciliado en CALBUCO, calle BAQUEDANO 320------de la comuna, fono 462231.

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales Nº 009 de fecha 12-01-2015.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt , Resolución N° 151032606 de fecha 28-01-2015.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A)SARA LIDIA

Dicho funcionamiento se hace a onta-año 2015.

contait del PRIMER semestre del presente-año 2015.

CAROLA SANCHEZ FIGUEROA

ADRIANA ANDRADE GONZALEZ

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CSF/OBA/ADM.

DISTRIBUCION:

1.- Interesado. 4.- Of.Partes.

7.- Rentas y Patentes (2).

ALCALDE DE CALBUCO

2.- Tesoreria. 5.- Adm. Y Finanzas.

3.- Secretaría. 6.- Control.